



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01019231- -UNC-ME#FCS

---

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se lleva a cabo el proceso de llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales y del Trabajo Social" de la Licenciatura en Trabajo Social, del Área Curricular de Grado Área Enfoques, Perspectivas y Métodos de Investigación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por la RHCS-2025-196-UNC-REC y su rectificatoria RHCS-2025-436-UNC-REC.

CONSIDERANDO

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD N.º 01/2018 (T. O. R.D. °93/2019 - RHCS-2019-404-E-UNC-REC).

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante RHCS-2025-196-UNC-REC y que es necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para el cargo y dedicación mencionado en el visto.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales y del Trabajo Social" de la Licenciatura en Trabajo Social, del Área Curricular de Grado Área Enfoques, Perspectivas y Métodos de Investigación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 25 de junio al 23 de julio de 2025 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC.  
<https://sociales.unc.edu.ar/docentesinvestigadoresas/concursos#veritem> Ver pestaña reglamentaciones e instructivos.

ARTICULO 2°: Informar a los aspirantes que: sólo se recibirán inscripciones que cumplan con lo dispuesto en el artículo 5 del anexo aprobado en la RHCD-2021-172-E-UNC-DEC#FCS.

ARTICULO 3°: Protocolizar. Publicar. Girar a dirección de concursos.